

DECRETO PRESIDENCIAL N° 1611

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el señor Roberto Iván Aguilar Gómez, **Ministro de Educación**, mediante nota CA/DGAJ/UAJ N° 0149/2013, de 05 de junio de la presente gestión, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 13 al 15 de junio de 2013, a la ciudad de Montevideo ? República Oriental del Uruguay, a objeto de participar en la ?Reunión de Ministros de Educación del MERCOSUR?, por lo que solicita la designación de Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRO INTERINO DE EDUCACIÓN** al ciudadano Pablo Groux Canedo, **Ministro de Culturas y Turismo**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de junio del año dos mil trece.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.